



EXENTO

DECRETO N° **3034** /2016

ARICA, 24 DE FEBRERO DE 2016.-

VISTOS:

- a) Ordinario N° 439, de fecha 09 de Febrero de 2016, de Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita autorizar programa denominado "CAPACITACIONES DE CHILE CRECE CONTIGO".
- b) Memorandum N° 211, de fecha 19 de Febrero de 2016, de la Secretaría Comunal de Planificación, que informa disponibilidad presupuestaria".
- c) Registro de Correspondencia N° 3169, de fecha 22 de Febrero de 2016, de Administración Municipal.
- d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

APRUEBASE el Programa denominado "**CAPACITACIONES DE CHILE CRECE CONTIGO**", que se detalla a continuación:

I.- ANTECEDENTES GENERALES									
1.1.- NOMBRE	:	Capacitaciones de Chile Crece Contigo							
1.2.- EJECUTA	:	I.M.A. – DIDECO, Chcc – Asesoría Técnica							
1.3.- FECHA	:	Febrero – Abril 2016							
II.- MARCO REFERENCIAL:									
2.1.- LEGAL	:	La Ilustre Municipalidad de Arica, en su rol social de promover la integración y la participación de sus diferentes grupos sociales, genera programas a fin de fortalecer el desarrollo de las organizaciones comunitarias en sus diversas aspiraciones e intereses. Según lo dispuesto en el Art. 4to, letras a), e), k) y l) de la ley 18.695.							
2.2.- DESCRIPCIÓN	:	Dentro del marco del subsistema Chile Crece Contigo, del convenio Fondo de Fortalecimiento Municipal, se considera la formación de competencias dirigidas a los equipos que intervienen directamente con niños y niñas, profundizando en las temáticas que son de interés para la red local relativa a la primera infancia.							
III.- OBJETIVO:									
Implementar programas de formación y capacitación dirigidos a equipos profesionales que trabajan con primera infancia en materias relacionadas con desarrollo infantil temprano y estimulación.									
IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS:									
4.1.- HUMANOS	:	<input checked="" type="checkbox"/> Alcalde de Arica. <input checked="" type="checkbox"/> Dirección de Desarrollo Comunitario. <input checked="" type="checkbox"/> Oficina comunal Chile Crece Contigo							
4.2.- MATERIALES	:	<table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th style="width: 80%;">DESCRIPCIÓN</th> <th style="width: 20%;">TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Colaciones</td> <td style="text-align: right;">\$ 600.000.-</td> </tr> <tr> <td style="text-align: right;">Total</td> <td style="text-align: right;">\$ 600.000.-</td> </tr> </tbody> </table> <p>Valor total del Programa impuesto incluido \$ 600.000.-</p> <p>Fondo a Rendir por \$ 600.000.- (seiscientos mil pesos), a nombre de Don Maikol Pacheco Miño, R.U.T. 10.135.061-4, funcionario a contrata Grado 12° E.U.M., para requerir los elementos necesarios para la ejecución del programa.</p>		DESCRIPCIÓN	TOTAL	Colaciones	\$ 600.000.-	Total	\$ 600.000.-
DESCRIPCIÓN	TOTAL								
Colaciones	\$ 600.000.-								
Total	\$ 600.000.-								
V.- ITEM PRESUPUESTARIO	:	Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos Municipales.							
5.1.- ÁREA DE GESTIÓN: A.G. N° 05 Programas Recreacionales									
5.2.- IMPUTACION PRESUPUESTARIA:									
		CONCEPTOS	IMPUTACIÓN						
		DENOMINACIÓN	VALOR						
		Colaciones	\$ 600.000.-						
			\$ 600.000.-						
		Valor Total \$	\$ 600.000.-						

El monto del Programa es de \$600.000.-

DEJESE establecido que el programa está sujeto a la Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios".

AUTORIZASE la suma de \$600.000.- a nombre del Sr. Maikol Pacheco Miño C.I. N° 10.135.061-4, funcionario a **contrata Grado 12° E.U.M.**, para requerir los elementos necesarios para la ejecución del programa.

IMPUTESE el gasto a la cuenta que se señalan en los requerimientos de dicho Programa y el egreso a la cuenta 215.22.08.999.004 y 215.22.08.011.001.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Planificación, Dirección de Control, Asesoría Jurídica y Secretaría Municipal.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DE ARICA
SECRETARIA MUNICIPAL
LUIS CANIPA PONCE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

SUC/ATF/LCP/cop.-



DAVID SALVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA